



Sustainable Food Group
Sustainability Standard™
Reglamentos Generales

Versión 1.2

Revisado 01/07/19

Sustainable Food Group
Un proyecto de
Instituto de MIP de Norteamérica, Inc.
211 S. Paterson St., Suite 380
Madison, WI 53703

Índice

1.	Introducción	4
2.	Alcance de norma	4
3.	Legislación	4
4.	Guía para el Manejo de los Organismos de Certificación	5
5.	Duración y Frecuencia de la Auditoría	6
6.	Requisitos de los Auditores	8
6.1.	Cualificación/educación	8
6.2.	Experiencia	8
6.3.	Capacitación formal del auditor	9
6.4.	Evaluación del auditor	9
6.5.	Supervisor técnico	9
6.6.	Capacitación continua	9
6.7.	Atributos y competencias	10
7.	Conflictos de interés	10
8.	Proceso de certificación	10
8.1.	Aplicación	10
8.2.	Ejecución de la auditoría	11
9.	Evaluación	12
9.1.	Conformidad por preguntas individuales	12
9.2.	Sistema de puntuación	13
9.3.	Cálculo de puntuación	13
9.4.	Falla automática	13
9.5.	Circunstancias especiales	14
9.6.	Auditorías de vigilancia	14
10.	Requisitos para informes de la auditoría	15
11.	No conformidades y acciones correctivas	16
12.	Decisión de certificación	16
12.1.	Evaluación de puntuación	16
12.2.	Expedir certificación	19
12.3.	Quejas y solicitudes	19
13.	Sanciones	19

13.1. Sancionar de los organismos de certificación	19
13.2. Sancionar de las organizaciones certificadas	20
14. Distribución de informes de auditoría	20
15. Extensión del alcance de certificación	21
16. Uso de logo y marca registrada	21
17. Reconocimientos	22

Introducción

- a. La Certificación de la Norma de Sostenibilidad de Sustainable™ Food Group es un esquema privado que incorpora requisitos obligatorios y opcionales para la certificación de productos de cultivos de especialidad en un nivel internacional.
- b. Estos Reglamentos Generales detallan el proceso de Certificación de la Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group y las obligaciones y requisitos del dueño del esquema, los organismos de certificación y solicitantes que buscan certificación para sus productos agrícolas.

Alcance de la Norma

- a. El alcance de la certificación enfoca en la sostenibilidad de prácticas usadas para producir cultivos.
- b. El Sustainable Food Group, un proyecto de Instituto IPM de Norteamérica, Inc., ha establecido requisitos mínimos del desempeño de solicitantes en el cultivo, almacenamiento, enfriamiento, embalaje, o procesamiento de productos agrícolas.
- c. La intención es que los solicitantes reciban una certificación por un organismo tercero de certificación, y que reconozcan el desempeño en las categorías de sostenibilidad asociadas con cada paso de producción.
- d. La intención es que solicitantes se sometan a la auditoría como una inspección independiente de sostenibilidad o que se lleve a cabo en conjunción con una auditoría de inocuidad alimentaria.
- e. Una explicación de los requisitos de la auditoría es proveída en los documentos actuales de la Norma de Sostenibilidad de Sustainable™ Food Group
 - i. Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group – Reglamentos Generales
 - ii. Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group – Lista de Verificación
 - iii. Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group – Directrices de Auditoría
- f. El Sustainable Food Group puede publicar documentos normativos adicionales cuando sea necesario.
- g. El Sustainable Food Group revisará internamente la documentación de auditoría anualmente y hará cambios cuando sea necesario. Reeditar la documentación ocurrirá cuando sea necesario, por ejemplo, en respuesta a un cambio en buenas prácticas de sostenibilidad.
- h. Se llevará a cabo revisión periódica y trienal de la norma tomando en consideración todos los comentarios de los usuarios. Los cambios en la norma se enviarán a todas las partes interesadas para sus comentarios.
- i. El Dueño del Esquema llevará a cabo revisiones trienales de la operación del esquema y tomará cualquier acción necesaria para garantizar conformidad con buenas prácticas de sostenibilidad.
- j. El idioma principal de la documentación de la auditoría es inglés. Se realizarán traducciones a idiomas diferentes cuando sea necesario
- k. La Documentación oficial y traducciones se encuentran disponibles en el sitio web de Sustainable Food Group: www.sustainablefoodgroup.org

Legislación

La Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group utiliza leyes existentes, regulaciones y recomendaciones como parámetros en el desarrollo de la norma para garantizar la conformidad de solicitantes y para establecer requisitos mínimos de certificación de sostenibilidad. Si no

existen leyes o regulaciones sobre las prácticas actuales que utiliza el solicitante, se recomienda un cierto nivel de evaluación de riesgos para garantizar que se cumplan los requisitos mínimos de certificación.

Guía para el Manejo de los Organismos de Certificación

- a. La Certificación de la Norma de Sostenibilidad solamente puede ser otorgada por Organismos de Certificación (OC). Las actividades de certificación solamente se pueden llevar a cabo por personal que cumpla con los requisitos de competencia para lograr funciones de gestión, administrativas, técnicas y de auditoría.
- b. El Organismo de Certificación debe tener un sistema de calidad documentado e implementado que contenga todos los requisitos necesarios para el cumplimiento de conformidad con el esquema. La información del sistema de calidad requerida para la conformidad, siempre se le hará disponible al Dueño de Esquema cuando sea requerida.
- c. Se designará un miembro del personal del Organismo de Certificación quien será responsable del desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema de calidad. Esta persona, Gerente del Esquema, será el contacto para el manejo de Esquema.
- d. El Organismo de Certificación debe ser acreditado según la Guía ISO/IEC 65, ISO/IEC 17021 o ISO/IEC 17065. El Organismo de Acreditación debe estar afiliado al Foro Internacional de Acreditación IAF, por sus siglas en inglés y signatario al Acuerdo Multilateral de Reconocimiento (MLA). El Organismo de Certificación debe proveer evidencias de acreditación durante el proceso de iniciación.
- e. Los OC deben ser acreditados dentro de un año desde la fecha de aplicación al Organismo de Acreditación. Si la acreditación no se obtiene dentro de este periodo, el Dueño de Esquema revisará la situación y se implementará las acciones apropiadas.
- f. La lista de OC aprobados y aprobados de manera provisional se hará públicamente disponible por el Dueño de Esquema en el sitio web de Sustainable Food Group.
- g. El Dueño de Esquema definirá una serie de indicadores de desempeño para los OC que serán monitoreados según un programa basado en riesgo que considera el número de certificaciones emitido por el Organismo de Certificación, productos certificados, tipos de operación, quejas recibidas y cualquiera otra cosa que el Dueño de Esquema considera representante.
- h. El Dueño de Esquema tiene la facultad para ejecutar inspecciones en sitio en las oficinas de OC, evaluar los auditores respecto a sus capacidades técnicas (que pueden incluir auditorías sobre los auditores), revisar reportes de auditoría, revisar cualquier material realizados bajo el proceso de certificación de la Norma de Sostenibilidad o solicitar información o documentación sobre la acreditación del Organismo de Certificación, reportes de auditoría y acciones correctivas y cualquiera cosa concerniente al cumplimiento de este acuerdo. Todos gastos asociados con estas supervisiones serán cubiertos por el OC.
- i. Los OC deben notificar al Dueño de Esquema de manera oportuna sobre cualquier cambio relevante en la estructura de propiedad, personal de gerencia, estructura de gestión o constitución
- j. En el caso de cualquier conflicto o problemas que podrían desprestigiar la Norma de Sostenibilidad, el Dueño de Esquema y el organismo de certificación acordarán sobre la acción apropiada a tomar.

- k. Se requiere a los organismos de certificación a usar la base de datos de Azzule para facilitar la capacidad del Dueño de Esquema de analizar el desempeño y hacer mejoras a los documentos y procedimientos del programa.

Duración y Frecuencia de la Auditoría

- a. Un OC aprobado será responsable de evaluar si una organización cumple los requisitos de la Norma de Sostenibilidad para recibir certificación. El Organismo de Certificación también determinará la duración de la auditoría.
- b. La duración de auditoría debe ser estimada por el OC cuando programe auditorías y ajustada cuando sea necesario según las siguientes consideraciones:
 - i. Tipo de operación(es) para ser certificada (por ejemplo, productor o procesador)
 - ii. Número de operaciones para ser certificadas
 - iii. Tamaño de operación(es)
 - iv. Número de productos y similitud en los procesos de producción
 - v. Complejidad de los procesos de producción y/o manipulación
 - vi. Nivel de preparación de la compañía
- c. La duración de auditoría será registrada por cada organización y las operaciones incluidas en el proceso de certificación. La duración de auditoría incluye todo el proceso de auditoría, desde la reunión de apertura hasta la última reunión con la organización donde se indican las no conformidades. Los Organismos de Certificación deben justificar desviaciones significativas en la duración de la auditoría. La tabla siguiente proporciona pautas de duraciones aproximadas de auditoría:

Tipo de operación	Duración aproximada (horas)
Rancho	4
Invernadero	3
Centro de almacenamiento y distribución	3
Cuarto Frío/Almacén en Frío	3
Empaque	3
Procesamiento	5

Tabla de duración estimada de auditoría

- d. La fecha límite para la auditoría posterior será 36 meses desde la fecha de la auditoría previa y no desde la fecha previa de certificación. En los años uno y dos, el Organismo de Certificación realizará una revisión documental para confirmar conformidad continua con requisitos mínimos y otras preguntas elegidas por el dueño de esquema. La auditoría documental consistirá en una revisión documental y un seguimiento de no conformidad (de ser necesario).
 - i. El Organismo de Certificación es responsable de proveer al auditado con recordatorios escritos y electrónicos de revisiones de documentos y auditorías posteriores, 30-60 días antes de las fechas límites.
 - ii. El auditado es responsable de programar una revisión de documentos dentro de un año de su fecha de auditoría.
 - iii. El auditor solicitará documentación que confirma conformidad continua con los requisitos mínimos y otras preguntas, elegidas por el Dueño de Esquema.
 - i. El auditado tiene dos semanas para entregar esta documentación. El Organismo de Certificación entregará un recordatorio por escrito una semana antes de la fecha límite.

1. Un auditado puede solicitar una extensión si proporciona una explicación de por qué no tiene los recursos para responder dentro de los tiempos estipulados. Criterios incluyen que el auditado no tiene recursos para responder debido a circunstancias atenuantes como escasez de personal, el auditado está ocupado excepcionalmente con siembra/cosecha u otra auditoría. Se otorgan extensiones bajo la discreción del Organismo de Certificación, pero no pueden exceder cuatro semanas.
 - ii. Si un auditado falla en entregar la información solicitada a fecha límite incluyendo cualquier extensión otorgada por el Organismo de Certificación, su certificación será suspendida. Si un auditado desea continuar con la certificación después de una suspensión, debe empezar el proceso de certificación de nuevo con una auditoría inicial in situ.
- iv. El auditor revisará la documentación proveída por el auditado dentro dos semanas y realizará cualquier seguimiento necesario incluyendo notificar al auditado de cualquier no conformidad e información adicional requerida o acción correctiva. El auditado tiene dos semanas desde la fecha de notificación para proveer información adicional o un plan para acción correctiva.
 - i. Un auditado puede solicitar una extensión si entrega una explicación de por qué no tiene los recursos para responder dentro de calendario estipulado. Criterios incluyen que el auditado no tiene recursos para responder debido a circunstancias atenuantes como escasez de personal, el auditado es ocupado excepcionalmente con siembra/cosecha u otra auditoría. Se otorgan extensiones bajo la discreción del Organismo de Certificación, pero no pueden exceder cuatro semanas.
 - ii. Si un auditado falla de proveer la información solicitada a la fecha límite incluyendo cualquiera extensión otorgada por el Organismo de Certificación, su certificación será suspendida. Si un auditado desea continuar certificación después de una suspensión, debe empezar el proceso de certificación de nuevo con una auditoría inicial in situ.
- v. Después de que toda documentación ha sido revisada, incluyendo información adicional y/o planes de acciones correctivas entregados por el auditado, el auditor enviará un informe de revisión documental al Dueño de Esquema y al auditado.
 - i. Si el auditado ya no está conforme al requisito mínimo, la certificación será suspendida. Si un auditado desea continuar certificación después de una suspensión, debe empezar el proceso otra vez con una auditoría inicial in situ.
- e. Esta frecuencia puede ser modificada por factores como:
 - i. Modificación del alcance y/o ubicación de operación durante la validez del certificado.
 - ii. Estacionalidad de productos; hasta tres meses como máximo de extensión de fecha de expiración de certificado bajo circunstancias justificable.
 - iii. Cantidad y tipo de no conformidades detectadas al momento de la auditoría (por ejemplo, una nueva certificación o nueva vista puede ser requerida para recibir certificación).
 - iv. Visitas adicionales pueden ser requeridas debido a evidencia insuficiente de acciones correctivas.

- f. Estas u otras situaciones tienen que ser evaluadas y documentadas por el Organismo de Certificación que define la frecuencia de auditoría requerida para cada solicitante, así también como justificación para cualquiera modificación.

Requisitos de los auditores

Los Organismos de Certificación son responsables de garantizar que los auditores que cumplen las inspecciones están en conformidad con los siguientes requisitos mínimos y tienen evidencia para demostrar su conformidad.

Cualificación/educación

- i. Los auditores deben tener educación en una disciplina agrícola o basada en cultivos, alimentos o bio-ciencia o, como mínimo, han completado con éxito un curso de educación superior o calificación equivalente en alguna de estas disciplinas, con una licenciatura, diploma o certificado de una institución reconocida, como está descrito en la guía de GFSI, v6.2, Parte II, Anexo 3 o cualquier revisión posterior a tal guía.

Experiencia

- i. Experiencia del trabajo
 - Es preferido que un auditor tenga cinco años de experiencia en la industria agrícola y/o alimentaria, pero como mínimo, debe tener al menos dos años de experiencia en áreas como garantía de calidad o seguridad alimentaria en producción alimentaria o fabricación, minorista, inspección o aplicación. Algunos ejemplos de experiencia en producción alimentaria están listados en la “Tabla de Categorías: GFSI Guidance Document: Parte II, Apéndice 1 – GFSI Scope of Recognition”.
 - Todos los auditores deben pasar el examen de Norma de Sostenibilidad para ser aprobados inicialmente, y posteriormente cuando exista una nueva versión del esquema o como se requiera según el Dueño de Esquema. Los auditores reciben tres intentos para pasar el examen con una puntuación de 85% o más. Si un auditor falla tres veces, debe participar en la próxima capacitación de auditores programada y volver a tomar el examen. Después de completar el entrenamiento adicional, el examen se abrirá de nuevo para los auditores. El examen incluye conocimiento y la comprensión de los siguientes temas:
 1. Documentos normativos de Norma de Sostenibilidad
 2. Legislación alimentaria/agrícola relevante
 3. Producción agrícola (horticultura, granos, y legumbres) /procesos de fabricación
 - Este examen debe ser tomado por cada auditor aprobado cada vez que exista una nueva versión del esquema y antes de realizar auditorías utilizando la nueva versión.
 - Se puede acceder el examen del auditor después de la capacitación del auditor por parte del capacitador a través de un enlace de formularios de Google.
 - El propietario del esquema revisará los puntajes de los exámenes después de la fecha acordada e informará al Organismo de Certificación con los resultados.

ii. Experiencia de auditoría

- Los auditores deben tener un mínimo de 10 días de auditoría o 5 auditorías de experiencia práctica de auditoría realizando auditorías de operaciones agrícolas. Esta experiencia puede ser como un auditor segundo o tercero o también seguir de cerca un auditor aprobado. Información sobre la experiencia de auditoría será documentada, incluyendo detalles como: fechas, organización auditada, tipo de operación siendo auditada y rol del auditor solicitante.

Capacitación formal del auditor. El auditor debe haber cumplido con éxito los cursos siguientes:

- i. Capacitación reconocida en técnicas de auditoría basada en QMS o FSMS, con duración de una semana/40 horas o equivalente.
- ii. Capacitación de auditores aprobada por la Norma de Sostenibilidad definida por el Dueño de Esquema.

Evaluación del auditor

- i. Para la aprobación inicial del auditor, una evaluación de auditoría de seguimiento debe ser realizada por un auditor ya aprobado durante una auditoría oficial de Norma de Sostenibilidad. Esta incluirá una evaluación del conocimiento del nuevo auditor en los temas siguientes:
 - Documentos normativos de Norma de Sostenibilidad.
 - Producción agrícola (horticultural, granos, y legumbres) / procesos de fabricación y acceso a leyes relevantes y regulaciones y ser capaz de aplicarlas cuando sea apropiado.
 - Sistemas de calidad y técnicas específicas de auditoría.
- ii. La evaluación del auditor debe ser documentada y contener toda la información encontrada en el modelo ejemplar distribuido por el Dueño de Esquema. El informe de evaluación describe los detalles y resultado de la evaluación.

Supervisor técnico

- i. El Organismo de Certificación debe nombrar al menos una persona para ser Supervisor Técnico (ST), con los siguientes criterios:
 - Cumple la calificación/educación y experiencia del trabajo de un auditor.
- ii. El ST tendrá las responsabilidades siguientes:
 - Mantener la competencia del personal del Organismo de Certificación al capacitarles cuando exista una versión nueva del esquema.
 - Ser la persona que aclare los problemas técnicos con personal del Organismo de Certificación y organizaciones auditadas.
 - Actuar como un contacto técnico con el Dueño de Esquema.
 - Validar aprobaciones de auditores nuevos para el Organismo de Certificación.

Capacitación continua

- i. Para mantener el estado de auditor aprobado, debe existir evidencia de al menos cinco auditorías o siete días de trabajo de auditoría in situ por año contra la Norma de Sostenibilidad para mantener los esquemas y conocimiento de industria.
- ii. El Organismo de Certificación tiene la responsabilidad de garantizar que sus auditores están actualmente usando buenas prácticas para cada opción los auditores están autorizados y pueden aplicar las leyes y regulaciones relevantes. Los Organismos de Certificación deben mantener registros de toda capacitación tomada por los auditores.

Atributos y competencias

- i. Los Organismos de Certificación deben tener un sistema que garantice que los auditores se comporten de una manera profesional. La evaluación (incluyendo evaluación de auditoría de seguimiento) de los auditores deben incluir evaluación de sus atributos y comportamiento personal.
- ii. Los Organismos de Certificación deben demostrar que los auditores cumplen los requisitos de aprobación para mantener su competencia para la Norma de Sostenibilidad. Los Organismos de Certificación deben conservar registros completos de calificaciones, experiencia, capacitación, auditorías supervisadas, evaluaciones, aprobación, re-aprobación y otras del auditado, mientras tienen una relación laboral y para un periodo mínimo de dos años.
- iii. Los Organismos de Certificación serán responsables de registrar auditores en la base de datos de la Norma de Sostenibilidad, entregando información sobre su calificación, experiencia, capacitación, evaluación, alcance de auditoría, etc., y mantener este registro actualizado cuando ocurran cambios.

Conflictos de interés

- A. Los Organismos de Certificación y el personal involucrado en el proceso de certificación deben tener un contrato o acuerdo firmado que se los compromete a:
 - i. Evitar cualquier conflicto de interés en las actividades de certificación, con respecto a servicios (capacitación y/o consultoría) entregados a aquellos que aplican para la certificación. Debe existir un periodo mínimo de tres años entre la entrega de cualquier servicio y el realizar una auditoría de la Norma de Sostenibilidad.
 - ii. Declarar cualquier potencial conflicto de interés a la administración del Organismo de Certificación cuando se asignan deberes relacionados a un solicitante en el programa.
 - iii. Ser libre de cualquier interés comercial en las compañías o productos para ser certificados.
 - iv. Mantener la confidencialidad de toda información específica del cliente excepto como se requiera por esta norma o la ley.

Proceso de certificación

A. Aplicación

- i. Los solicitantes deben entregar al Organismo de Certificación con la información que defina el alcance de la certificación que ellos quieren alcanzar para sus operaciones. La información debe incluir mínimo lo siguiente:
 - Detalles de la organización

- Información de contacto
 - Detalles sobre la operación(es) a ser incluidas en el alcance de la certificación. Para operaciones del campo, cada sitio se puede llamar un “Rancho” o un “Invernadero”. En el caso de una operación de instalación, cada sitio se puede llamar un “Centro de Almacenamiento & Distribución”, “Almacenamiento de Refrigerador”, “Empaque” o “Procesamiento”.
 - Productos de operación de campo incluidos en el alcance de la certificación.
- ii. Los productos deben estar presentes en el campo al momento de la auditoría.
 - Si un producto no está presente al momento de la auditoría, pero la operación desea incluirlo en el alcance de su certificación, se puede considerar si el producto tiene procesos de cultivo similar a los productos auditados, y el mismo personal involucrado.
 - El auditor indicará en el informe de la auditoría cuales productos fueron observados al momento de la auditoría, productos similares no observados y productos que no son similar ni observado al momento de auditoría. El auditor debe incluir detalles específicos en el alcance de la auditoría y durante el informe de la auditoría sobre cuales productos fueron observados al momento de la auditoría y cuales registros fueron revisados.
 - Si el producto no es cultivado por la operación de campo durante el ciclo previo de cultivo (12 meses) no se podrá considerar en el alcance de la auditoría. Registros de producción de productos adicionales deben ser disponibles para revisar.
 - iii. La instalación debe ser operativa y los productos deben estar presentes en la operación durante la auditoría.
 - Si un producto no está presente al momento de la auditoría, pero la operación desea incluirlo en el alcance de su certificación, se puede considerar si el producto tiene procesos de cultivo similar de los productos auditados, y el mismo personal involucrado.
 - El auditor indicará en el informe de la auditoría cuales productos fueron observados al momento de la auditoría, productos similares no observados y productos que no son similar ni observado al momento de auditoría. El auditor debe incluir detalles específicos en el alcance de la auditoría y durante el informe de la auditoría sobre cuales productos fueron observados al momento de la auditoría y cuales registros fueron revisados.
 - La descripción del proceso como un diagrama de flujo, con detalles paso a paso del proceso productivo y los equipos utilizados, deben estar disponibles al momento de la auditoría. Si el producto no es cultivado por la operación del campo durante el ciclo previo de cultivo (12 meses) no se podrá considerar en el alcance de auditoría. Registros de producción de los productos adicionales deben estar disponibles para revisión.
 - iv. Periodo deseado de auditoría basado en la estacionalidad del cultivo y la validez del certificado actual de auditoría.
 - v. Lenguaje de la auditoría para ser realizada y lenguaje para utilizar en el informe de auditoría.

Ejecución de la auditoría

- i. La auditoría será realizada con las versiones más recientes de los documentos normativos de la Norma de Sostenibilidad.
- ii. La Auditoría de la Norma de Sostenibilidad se divide en 18 categorías. Cada sección contiene preguntas que detallan cada parte específica.
 - a) Certificaciones medioambientales
 - b) Requisitos mínimos
 - c) Zonas ecológicamente vulnerables
 - d) Manejo de emergencias medioambientales
 - e) Deriva de fertilizantes y pesticidas
 - f) Calidad del aire
 - g) Erosión del suelo
 - h) Salud del suelo
 - i) Eliminación de residuos
 - j) Equipo de consultoría
 - k) Conservación del agua
 - l) Conservación de energía
 - m) Reutilización de recursos naturales
 - n) Reciclaje de materiales
 - o) Ambiente del trabajo
 - p) Sostenibilidad y Administración
 - q) Normas específicas de los cultivos
 - r) Informativo
- iii. Cada parte de la auditoría tiene su propio valor de puntaje que sumas un total de 1242 puntos.
- iv. El alcance de la certificación se debe definir claramente para determinar cómo se estructura la auditoría para cada organización solicitante. Propiedad de distintas zonas, ubicaciones, actividades o cultivos de la compañía que solicita certificación son elementos para considerar al decidir cuales tipos de operación(es) serán involucradas en el alcance. Esta decisión la realizará el auditado. El auditor debe realizar la auditoría basada en el alcance definido.

Evaluación

Conformidad a preguntas particulares

- i. Para verificar conformidad a los requisitos de la Norma de Sostenibilidad, la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group será usada.
- ii. Cada pregunta de la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group tiene su propia posible puntuación.
- iii. El auditor debe evaluar y contestar cada pregunta particular.
- iv. Las respuestas posibles para cada pregunta son:
 - Sí
 - No
 - No aplica (N/A)
- v. Cada pregunta en la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group será examinada individualmente y contestada basada en las observaciones del auditor.

- vi. Si un auditado no cumple conformidad total con una de las preguntas en el documento de la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group, se pueden otorgar puntos parciales. Puntos parciales son otorgados a la discreción del auditor. En este caso existe una parte en el documento de la auditoría nombrado “Razonamiento”.
 - En esta parte el auditor explicará en detalle por qué el participante del programa cumple conformidad total, parcial o no conformidad.
 - Esta parte también se usa para que los auditores puedan explicar en detalle cuales modificaciones los participantes del programa deben tomar para recibir una puntuación de conformidad total en auditorías futuras.
 - Resultados de la falla automática ocurren si un auditado no cumple conformidad total de una pregunta de requisito mínimo. No se puede otorgar puntos parciales.

Sistema de puntuación

- vii. Cada pregunta en la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad de Sustainable Food Group tiene una posible puntuación asignada.
- viii. Dependiendo del nivel de conformidad el participante alcanzó, se otorga un a cierta cantidad de puntos. Se determina este total basado en las observaciones del auditor.
- ix. Si una pregunta no es aplica al tipo de operación de la auditoría, los valores de puntos para esa pregunta no se deben incluir en la puntuación total posible.
 - a. No aplica es una respuesta aceptable basada en la Matriz de Aplicabilidad de Preguntas.
 - b. No aplica es una respuesta aceptable si la operación no usa un tipo específico de práctica. Por ejemplo, si una operación no aplica pesticidas o fertilizantes, “no aplica” es una respuesta aceptable a preguntas 1.05.01-1.05.03, sobre deriva de fertilizantes y pesticidas.

El cálculo de puntuación

- a. La Puntuación Total Global será calculada para cada operación, considerando la suma total de puntos obtenidos en toda la auditoría, dividida por los puntos totales posibles de toda la auditoría, representada como porcentaje.
- b. Las puntuaciones se muestran en porcentajes redondeados.
- c. Este cálculo se debe repetir para cada operación incluida en el alcance de la certificación.

Falla automática

- a. Hay una sección denominada Requisitos Mínimos en el documento de la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad. Si **conformidad total** no se cumple para cualesquiera de estas preguntas, la auditoría resultará en falla automática.
- b. El solicitante será informado de la falla automática por el auditor durante la auditoría. El auditado tiene la opción de continuar la auditoría y verificar prácticas pendientes. El auditor indicará si se debe programar una auditoría in situ modificada o una revisión de documentos dentro de seis meses de la fecha de auditoría inicial para demostrar conformidad total con sólo los requisitos mínimos.

- i. Si un auditado falla programar la auditoría modificada o la revisión de documentos según instrucción del auditor dentro de seis meses, tiene que reiniciar el proceso de certificación.

Circunstancias especiales

- i. Falla automática
 - a. Aparte de no lograr cumplir los requisitos mínimos, falla automática puede resultar de actividades ilegales deliberadas, violencia o amenazas hacia un auditor, soborno, registros falsificados, etc. o al encontrar serios problemas de seguridad durante la auditoría.
- ii. Acciones correctivas
 - a. El Organismo de Certificación tiene el derecho de usar toda la información entregada por la organización como evidencia de acciones correctivas para influir en otras preguntas además de la pregunta siendo evaluada.
- iii. Decisión de certificación
 - a. El Organismo de Certificación tiene el derecho de tomar toda la información coleccionada durante el proceso de certificación en consideración cuando deba tomar decisiones para otorgar certificación a la organización específica.
- iv. Suspensión/Revocación de certificación
 - a. El Organismo de Certificación tiene el derecho de usar toda la información recogida en las organizaciones certificadas y operaciones para suspender o revocar las certificaciones actuales si se descubren acciones ilegales o problemas serios de seguridad.
- v. Eventos significativos de seguridad
 - a. Todas organizaciones certificadas deben informar a su organismo de certificación sobre cualesquiera persecuciones relacionadas a seguridad o cualquier otro problema relacionado a la seguridad que afecta al esquema global.
- vi. Reevaluación temprana de una organización certificada
 - a. La organización certificada debe informar al Organismo de Certificación de cualquier cambio que afecte la sostenibilidad de su producto, cambios al requisito de la norma del esquema de certificación, cambios de propiedad y/o gestión.
 - b. Si el Organismo de Certificación tiene razón en creer que hay un problema de conformidad sobre los requisitos de certificación, es causa para reevaluación. En este caso, una segunda visita al sitio es posible para verificar la conformidad de la Norma de Sostenibilidad.

Auditorías de vigilancia

- i. Auditorías de vigilancia realizadas por el Organismo de Certificación
 - a. Cada Organismo de Certificación tiene la opción de realizar auditorías de vigilancia. Auditorías de vigilancia serán cumplidas utilizando la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad actual, y la organización elegida con procesos certificados necesitará aprobar la auditoría como si fuera una auditoría regular para mantener certificación.

- vi. Alcance de auditoría – detalles del proceso bajo certificación
 - vii. Producto(s) observado(s) durante la auditoría, producto(s) similar no observado(s) y producto(s) aplicado(s) pero no observado(s)
 - viii. Nombres de todo el personal involucrado en la auditoría de la organización solicitante, incluyendo el contacto de la organización
 - ix. Nombre del auditor
 - x. Resumen de puntuación de la auditoría
 - xi. Respuestas y comentarios para cada pregunta de la Lista de Verificación de Norma de Sostenibilidad
 - xii. Transportistas (clientes del auditado) designados durante el proceso de aplicación (solo si aplica)
- e. Cada auditoría generará un informe de no conformidad que dará un resumen de todas las no conformidades encontradas durante la auditoría, con los comentarios correspondientes y detalles para cada no conformidad.

No conformidades

- a. Si la organización solicitante no recibe una puntuación aprobatoria, debe analizar las no conformidades planteadas durante la auditoría y abordar las deficiencias detalladas en el informe de auditoría. La organización solicitante debe realizar este proceso si desea ser certificada. Evidencia de deficiencias abordadas deben ser verificadas por el Organismo de Certificación durante la siguiente auditoría para cerrar la no conformidad y ser considerada para certificación.
- b. La organización solicitante debe tener en cuenta que algunas no conformidades no pueden ser corregidas debido al problema detectado y circunstancias aisladas.

Decisión de certificación

Evaluación de puntuación

- a. Basado en el resultado del informe final de la auditoría, el sistema en línea de auditoría calculará la puntuación para cada operación. El Organismo de Certificación usará esta puntuación para determinar si la organización cumple la puntuación mínima requerida para certificación.
- b. La decisión de certificación debe ser basada en una combinación de puntuaciones según cada pregunta.
 - i. Para cumplir certificación todas las operaciones deben cumplir todos los Requisitos Mínimos (Tabla 1) y alcanzar una puntuación de auditoría de 85% o más (1056 puntos de 1242) para cumplir certificación en un nivel avanzado.
 - ii. Requisitos Mínimos incluyen todos requisitos en la auditoría de la Norma de Sostenibilidad que incluye el uso de biosólidos, organismos modificados genéticamente, cumplir requisitos legales y mantener registros (Tabla 1).

Tabla 1. Requisitos Mínimos de la Norma de Sostenibilidad

Sección	Número de pregunta	Pregunta	Puntos totales	Respuestas disponibles	Expectativas
Requisitos mínimos	1.02.01	¿Existe una política escrita que prohíbe la aplicación de los biosólidos tratados y no tratados en el sitio de producción por al menos un año antes de la producción?	10	S/N	Una política escrita disponible para inspección contiene una declaración clara que prohíbe la aplicación de ambos biosólidos (lodos residuales tratados) y lodos residuales no tratados en todos los sitios en producción por al menos un año antes de producción. Esta política se comunica y aplica la política a todas las operaciones en el alcance de la aplicación.
Requisitos mínimos	1.02.02	¿Existe una política que los ingredientes genéticamente modificados (GM) se revelarán al cliente?	10	S/N	Una política escrita disponible para inspección incluye una declaración clara que cualquier contenido genéticamente modificado (GM) se revelará al comprador. Si una variedad GM del producto está disponible en el mercado (por ejemplo, calabacín, calabaza amarilla, maíz dulce, papa o papaya) y la organización no comunica el contenido GM a los compradores, una certificación escrita de proveedor de semillas y/o resultados de análisis de terceros están disponibles para indicar no hay contenido GM.

Requisitos mínimos	1.02.03	¿Existe una política que cumpla con los requisitos legales para todas las aplicaciones de pesticidas y nutrientes, y para la salud y seguridad de los empleados?	10	S/N	Una política escrita disponible por inspección incluye una declaración clara que todas las operaciones bajo alcance de la aplicación cumplirán con todas las leyes aplicables y regulaciones de la(s) jurisdicción(es) que gobierna(n) el sitio de producción y que aborda(n) labor, salud y seguridad del trabajador, y manejo, almacenamiento y aplicación de pesticidas y nutrientes. Si operaciones participan en el Whole Foods Market Responsibly Grown Rating System, un contrato firmado sobre conformidad con las leyes es aceptable.
Requisitos mínimos	1.02.04	¿Existen registros completos y legibles de las aplicaciones de pesticidas para el ciclo de cultivo actual que incluyen el sitio, fecha, hora, producto aplicado, tasa, nombre del aplicador, método de aplicación, velocidad y dirección del viento, temperatura del aire y la plaga objetivo?	10	S/N	Los registros de aplicación de pesticidas son completos y legibles, y disponibles por al menos tres años para todas las operaciones en el alcance, incluyendo sitio, fecha, tiempo, material aplicado, tasa, nombre de aplicador, método de aplicación, velocidad y dirección del viento, temperatura del aire y plaga objetiva. Para solicitantes nuevos o de segundo año, hay una política escrita que declara claramente que se mantendrán los registros por al menos tres años en adelante.

Requisitos mínimos	1.02.05	¿Existen registros completos y legibles de las aplicaciones de nutrientes para el ciclo de cultivo actual que incluyen la fecha, hora, producto aplicado, tasa, nombre del aplicador y el método de aplicación?	10	S/N	Los registros de aplicación de nutrientes son completos y legibles, y disponibles por al menos tres años para todas operaciones en el alcance, incluyendo sitio, fecha, tiempo, material aplicado, tasa, nombre de aplicador y método de aplicación. Para solicitantes nuevos o de segundo año, hay una política escrita que declara claramente que se mantendrán los registros por al menos tres años en adelante.
--------------------	---------	--	----	-----	---

Otorgar certificación

- a. Se otorgará certificación individualmente a cada operación que cumple con la puntuación mínima necesaria. Si hay más de una operación de campo o de instalación, se deben otorgar auditorías separadas a cada operación. Se otorgará la certificación a cada operación que cumple los requisitos mínimos de puntuación.
- b. Certificación es válida solamente para operaciones certificadas.
- c. Certificación es válida por un máximo de 36 meses desde la fecha de certificación.
- d. La decisión de certificación se hará por el Organismo de Certificación y se otorgará el certificado por el Sustainable Food Group.
- e. Se proveerá el certificado por el Sustainable Food Group a la operación certificada dentro de 30 días de la decisión de certificación por el Organismo de Certificación.

Quejas y apelaciones

- a. El Organismo de Certificación hará un procedimiento para manejar las quejas y apelaciones que serán disponibles al público.

Sanciones

Sancionar de organismos de certificación

- a. Se suspenderá a un Organismo de Certificación si:
 - i. Su acreditación ha sido suspendida
 - ii. No paga las tarifas acordadas
 - iii. Uso incorrecto del logo de Azzule o Sustainable Food Group
 - iv. Se descubre un problema por el Programa de Integridad de la Norma de Sostenibilidad
 - v. No cumple los requisitos de las Reglamentos Generales, Acuerdo de Licencia u otro requisito del Esquema
- b. Se revocará la aprobación de un Organismo de Certificación si:
 - i. Se descubre evidencia de fraude
 - ii. Declara quiebra
 - iii. No resuelve un problema relacionado a suspensión

Sancionar de organizaciones certificadas

- a. Si el Organismo de Certificación descubre una no conformidad con la documentación del Esquema durante la inspección de una organización certificada, se otorgará una sanción (suspensión o revocación).
- b. Todas sanciones serán escritas e incluirán el tipo de no conformidad, el plazo de resolución (si se aplicable) y provisiones para la escalada de sanciones si no se corrige la no conformidad dentro del periodo específico.
- c. Sólo el Organismo de Certificación puede quitar una sanción de suspensión después de que se han sometido suficientes acciones correctivas con verificación a través de evidencia escrita o visual y/o una visita in situ.
- d. Es importante notar que el Organismo de Certificación puede otorgar la sanción a una organización entera certificadas o estrecharla a uno(s) producto(s) certificado(s) específico(s) u operación(es) específica(s) dentro el alcance de la certificación actual.
- e. Hay dos tipos de sanciones posibles para organizaciones:
 - i. Suspensiones – se suspende una certificación de la organización si:
 - Se descubre una no conformidad como una amenaza inmediata al público.
 - Una inspección resulta en falla automática.
 - Si se detecta un problema crítico de seguridad durante la auditoría (por ejemplo, una falla automática, circunstancia especial, etc.), el Organismo de Certificación debe considerar suspender certificados existentes basados a esta nueva observación.
 - La organización usa incorrectamente el logo o la marca de la Norma de Sostenibilidad.
 - Se involucra la organización con actividad ilegal o problema crítico de seguridad alimentaria.
 - ii. Revocaciones – se revoca una certificación de la organización si:
 - Una organización no paga las tarifas acordadas.
 - Se descubre evidencia de fraude.
 - No se resuelve un problema relacionado a una suspensión
 - La organización se declara en quiebra
 - No se aceptará una organización que ha tenido su certificación revocada para certificación en el programa de la Norma de Sostenibilidad por un periodo de seis meses después de la fecha de revocación.
- f. El Organismo de Certificación siempre debe notificar al Dueño de Esquema de manera oportuna y escrita de cualquier sanción aplicada a una organización certificada, así como actualizar el sistema para reflejar los cambios.
- g. Se compila y hace disponible a organismos de certificación una lista de todas las operaciones suspendidas (las suspendidas después de recibir certificación), y operaciones “no certificadas por circunstancias específicas” donde la operación fue “no certificada” basada en razones distintas a la puntuación.

Distribución de informes de auditoría

- a. Organismos de certificación debe proveer información para cada proceso de certificación, incluyendo, pero no limitándose a detalles de auditoría, resultado y estatus

- de certificación del Dueño de Esquema por usar la base de datos de Azzule u otras maneras establecidas por el Dueño de Esquema.
- b. Se deben proveer al solicitante, el Organismo de Certificación y el Dueño de Esquema los informes documentados de la auditoría generados por el proceso de certificación para cada operación, incluyendo informes sometidos a través de la base de datos de Azzule.
 - c. Propiedad del informe de auditoría, determinación de detalles disponibles y autorización de acceso deben permanecer con el solicitante. El Organismo de Certificación garantizará confidencialidad excepto cuando se requiere la ley. El Organismo de Certificación documentará toda la comunicación entre el organismo y solicitante. El Organismo de Certificación no distribuirá cualquiera actividad de comunicación o de certificación a ninguna parte externa sin la autorización del solicitante.

Extensión del alcance de certificación

- a. Una operación certificada de una organización puede solicitar una extensión del alcance a su certificación actual para:
 - i. Zona de cultivo aumentada de una operación ya certificada si la operación tiene “productos similares” en términos de riesgo junto con circunstancias justificables.
 - ii. Añadir productos a operaciones ya certificadas con circunstancias justificables.
 - iii. Si se aprueban y añaden productos al informe actual, se añadirá el producto(s) a las categorías “productos similares no observados” o “productos aplicados, pero no observados”. Solamente se incluyen los “productos similares no observados” en el certificado.
- b. Se revisarán circunstancias justificables al nivel del Organismo de Certificación y toda la información relevante como: semejanzas (riesgos, proceso, sitios y personal) entre nuevos productos y productos ya certificados; y cualquier información adicional que el Organismo de Certificación considera como parte de su evaluación de riesgo se requiere evaluar antes de otorgar una decisión sobre una solicitud de extensión del alcance de zona de cultivo aumentada y/o añadir nuevos productos.
- c. El Organismo de Certificación determinará la necesidad de una visita a la organización para aumentar la zona del cultivo, añadir productos a operaciones ya certificadas y/o añadir nuevos procesos al certificado (por ejemplo, una nueva línea de empaque, una picadora automática, etc.).
- d. En el caso de añadir una nueva operación a una organización ya certificada, se puede requerir que la organización tenga una nueva auditoría completa para la operación particular (si la auditoría para la nueva operación ocurre más allá de 30 días después de la fecha de auditoría original). Se requiere ya que las normas pueden haber cambiado desde que la organización original y/o la aplicación de estas normas pueden ser diferentes a auditorías previas de operación.

Uso del logo y marca registrada

- a. Sólo se puede usar la marca y logo de la Norma de Sostenibilidad con el permiso del Dueño de Esquema.
- b. El logo de la Norma de Sostenibilidad siempre se debe obtener por el Organismo de Certificación del Dueño de Esquema. Esto garantiza que contiene el color y formato corporativo exacto.

- c. El Organismo de Certificación es responsable por el control del uso de la marca y el logo de la Norma de Sostenibilidad en operaciones certificadas. Se definirán las reglas del uso de logo y marca en el Acuerdo de Licencia firmado entre el Dueño de Esquema y el Organismo de Certificación (Objeto C del acuerdo de licencia del Organismo de Certificación) y en el Acuerdo de Sub-licencia firmado entre el Organismo de Certificación y cada organización. La infracción a las reglas por el Organismo de Certificación o las organizaciones puede causar sanciones.
- d. Organizaciones sólo pueden usar la marca y/o el logo cuando hay un certificado válido de la Norma de Sostenibilidad conectado a las organizaciones y haciendo una clara referencia a las operaciones certificadas. Sólo puede usar el logo para comunicación entre negocios.
- e. Organismos de Certificación aprobados pueden usar la marca y/o el logo para promoción de sus actividades de certificación acreditada de la Norma de Sostenibilidad en comunicación entre negocios y en sus certificados acreditados de la Norma de Sostenibilidad.

Reconocimientos

Reconocemos y apreciamos la influencia en la Norma de Sostenibilidad del Sustainable Food Group por el programa de Sysco Sustainable/IPM, Potato Sustainability Initiative y los programas de Whole Foods Market Responsibly Grown.